



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

DECRETO ALCALDICIO N° 2507 /2022

ZAPALLAR,

05 OCT. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de Julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, modificado mediante D.A N° 1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.

DECRETO:

- I. **DECLÁRESE** Actividad Municipal, denominada Seminario Comunal “Desafíos en la Prevención del Consumo de Sustancias en: Niños, niñas y Adolescentes – Consideraciones Post Pandemia” a realizarse el día viernes 11 de noviembre de 2022 entre las 09:00 y las 15:00 horas, en el Teatro de Zapallar.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordina dicha actividad en términos operativos y logísticos para el desarrollo de la presente actividad, para el día viernes 11 de noviembre de 2022, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en el proceso de adquisición del servicio de alimentación, contratación de expositora a cargo de la Jornada y difusión de la actividad que tiene como objetivo generar instancias de sensibilización, capacitación y entrega de herramientas a los profesionales de las áreas de Educación, Salud y Social, y a actores claves de la comunidad, en materia de la Prevención del consumo de sustancias, en particular, en el trabajo con niños, adolescentes y jóvenes de la comuna de Zapallar.
- III. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Seminario Comunal “Desafíos en la Prevención del Consumo de Sustancias en: Niños, niñas y Adolescentes – Consideraciones Post Pandemia.”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario – Programa SENDA Previene Zapallar.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada Seminario Comunal “Desafíos en la Prevención del Consumo de Sustancias en: Niños, niñas y Adolescentes – Consideraciones Post Pandemia”, que tiene como objetivo sensibilizar, capacitar y entregar herramientas a los profesionales de las áreas de Educación, Salud y Social, y a actores claves de la comunidad, en materia de la Prevención del consumo de sustancias, en particular, en el trabajo con niños, adolescentes y jóvenes de la comuna de Zapallar.

DESTINATARIOS:

Funcionarios Municipales de las áreas de Educación, Salud y Social de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL:

Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), b) y j) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; la salud pública y el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE LA ACTIVIDAD:

- Viernes 11 de noviembre, entre las 09:00 y las 15:00 horas, en el Teatro de Zapallar, comuna de Zapallar.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Actividad: Seminario Comunal “Desafíos en la Prevención del Consumo de Sustancias en: Niños, niñas y Adolescentes – Consideraciones Post Pandemia.”

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa SENDA Previene Zapallar.

Lugar: Teatro de Zapallar.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

Para el éxito del programa se requiere contar con la disponibilidad de recursos financieros físicos, humanos, para lo cual se consideran los siguientes requerimientos:



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

**Dirección de Desarrollo Comunitario:
A través del Programa SENDA
Previene Zapallar**

Departamento de Adquisiciones

Gabinete

DIMAO

Dirección de Comunicaciones

Dirección de Finanzas

- Coordinación general de la actividad.
- Elaboración de D.A
- Traslado de asistentes
- Servicio de alimentación (50 colaciones con cargo al Presupuesto externo del Programa SENDA Previene Zapallar).
- Contratación de Relatora Seminario (con cargo al Presupuesto externo del Programa SENDA Previene Zapallar).
- Proceso de adquisición para servicio de alimentación.
- Reserva de agenda para asistencia de Sr. Alcalde.
- Sillas, mesas
- Cobertura fotográfica y audiovisual de la actividad.
- Aprobación presupuestaria para la compra de servicio de alimentación y contratación de Relatora del Seminario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alejandro Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIBECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD/ DIBECO / CRL / SEC / pat

